

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 22

VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Tarifa Reducida

Correo
Argentino

Concesión Nº 6451
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XXII

Sesión Especial - Viedma Capital

20 DE OCTUBRE DE 1973

9º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. RAMON PEDRO FERNANDEZ

Secretario: ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

Presencia del: señor Gobernador de la Provincia, don MARIO J. FRANCO y señores ministros, secretarios



Diputados presentes:

AGÜERO, Hugo Edgardo

ASUAD, Ariel

DUCAS, Rodolfo Hugo

ECHARREN, Edgar Nelson

ESPECHE, Edmundo Aquiles

FABIANI, Nazareno Julio

FERNANDEZ, Ramón Pedro

GARRIDO, Antonio

GIMENEZ, Jacinto

LAPUENTE, Osvaldo

LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

OSAN, Héctor Oscar

PAOLINI, Hugo Mario

RAMASCO, Hugo Alberto

RAMIREZ, Justo Estelo

RIVEIRA de AYALA, Olga Nélica

ROA, Luciano Ricardo

SANCHEZ, Juan José

SCATENA, Dante Alighieri

SICARDI, Ramón Ademar

VOLONTERI, Carlos Arturo

WUCUSICH, Amadeo

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

20 de octubre de 1973.

REUNION XXII

SUMARIO

Pág.	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	715
2 — ASUNTOS ENTRADOS	715
3 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se declara a Viedma, capital de la Provincia de Río Negro. 715 a 722	
4 — CUARTO INTERMEDIO	722
5 — CONTINUA LA SESION. Luego de haberse recibido al señor Gobernador con su comitiva y al señor Obispo. Se aprueba el proyecto de ley que declara a Viedma, capital de la Provincia de Río Negro	722 a 730
6 — MENSAJE. De excelentísimo señor Presidente, Teniente General Don Juan Domingo Perón	730
7 — PROMULGACION. Por decreto del Poder Ejecutivo, de la ley que declara a Viedma, capital de la Provincia de Río Negro	730-731
8 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	731

1

APERTURA DE LA SESION

— En Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 10 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Con la presencia de veintidós señores diputados, se inicia esta sesión especial histórica, del día de la fecha.

Voy a invitar al señor legislador Osán, autor del proyecto de instalación del mástil en el recinto de la Legislatura, para que proceda a izar la bandera conjuntamente con el autor del proyecto de Viedma capital de la provincia, señor diputado Dante Scatena... (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.) ...y con la señora Olga de Ayala, única mujer representante del pueblo en la Legislatura. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Ruego asimismo, a los representantes de los dos bloques minoritarios a que se hagan presentes con un representante en el escenario, a fin de proceder a izar la bandera.

— Así se hace. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y entonar las estrofas del Himno Nacional.

— Puestos de pie los señores diputados y público presente, se entonan las estrofas del Himno Nacional. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se dará lectura a los telegramas recibidos.

SR. SECRETARIO (Delavaut). — No pudiendo asistir a sesión especial del sábado como ex diputado hágole llegar mis pares fervientes deseos de éxito esta magnífica reunión de representantes del pueblo rionegrino. Cordialmente, Rodolfo Gonzalo.

Señor presidente de la Legislatura de Río Negro: Ante imposible concurrencia sesión especial Legislatura agradezco gentil invitación anhelando sanción Ley Viedma capital. Salúdale atenta consideración, Díaz Lozano.

3

VIEDMA CAPITAL

CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se dará lectura al acta correspondiente al proyecto de Viedma capital de la provincia.

ACTA COMISION ESPECIAL
VIEDMA CAPITAL

En la ciudad de Viedma, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo las quince y treinta horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Legislatura Provincial los señores legisladores Amadeo Wucusich, Dante A. Scatena, Rodolfo Ducás y Antonio Garrido, integrantes de la Comisión Técnica Legislativa constituida por Ley provincial N° 826, con la ausencia con aviso del señor legislador Luciano R. Roa. Por decisión unánime de los presentes, se elige presidente de la Comisión al señor diputado don Dante A. Scatena y secretario de la misma al señor diputado don Rodolfo Ducás. Abierta la sesión por el diputado presidente, por secretaría se procede a dar lectura a los antecedentes que han recogido los señores legisladores presentes, en cumplimiento del cometido que les ha sido encomendado a fin de dictaminar respecto de la ciudad, que a su juicio debe ser declarada Capital de la Provincia de Río Negro. Se analizan detenidamente los debates sobre el tema de la Convención Constituyente Provincial, leyéndose las partes pertinentes de los Diarios de Sesiones de esa histórica Convención. Se evalúan los factores históricos y socio-económicos que determinaron en tal oportunidad encontradas posiciones. Se resuelve dejar constancia en esta acta que se tienen en consideración la documentación publicada de interés sobre la materia, y facilitada a requerimiento de la Comisión por la Biblioteca de la Legislatura, entre otros los trabajos del profesor Carlos María Gorla titulados "La Capitalización de Viedma" y "Patagones y Viedma en el Proyecto de la Nueva Provincia", del Padre Raúl A. Entraigas; "La Pampa y Río Negro", de Salvador Carlos Laría; "Misceláneas de Viedma", "Creación de la Gobernación de la Patagonia", de la profesora Dora Noemí Martínez de Gorla; "El Puerto Franco de Patagones y la Realidad Socioeconómica de la Frontera Sud", de Héctor Pérez Morando; "Alrededor del Nombre de una Provincia Argentina: Río Negro", la Guía del Territorio Nacional de Río Negro, editada por Martínez Rodríguez y Cía., de la ciudad de Bahía Blanca; el compendio "Panorama de la Provincia de Río Negro", editado por la organización Cruz del Sur, y el opúsculo "Historia de Nuestras Márgenes —Carmen de Patagones y Viedma—", editado por la Dirección de Prensa del Gobierno de Río Negro. La Comisión estima que no ha menester de los informes previstos en el Art. 3° de la Ley ni auxilio de los técnicos o funcionarios que autoriza designar el Art. 4°, y tratándose de atribuciones meramente facultativas que le otorgó la Ley N° 826, resuelve prescindir de los mismos. Después de un profundo análisis de los elementos de juicio aportados a la Comisión se resuelve formular despacho dictaminando por unanimidad que a juicio de sus integrantes, corresponde sea declarada Capital de la Provincia de Río Negro la ciudad de Viedma. Se acuerda expresar en esta acta los principales motivos que fundamentan este dictamen, sin perjuicio de la ampliación de los mismos por intermedio del señor miembro informante de la Comisión en el seno de la Cámara.

Tales fundamentos esenciales son: a) Que el 22 de abril de 1779 don Francisco de Viedma fundó sobre la margen derecha del río Negro el "Fuerte del Río Negro y Establecimiento de Nuestra Señora del Car-

men", origen común de las actuales ciudades de Viedma y Carmen de Patagones; b) Que por Ley N° 954, promulgada el 11 de octubre de 1878 se creó la Gobernación de la Patagonia y por su artículo 3° se determinó que el asiento de ese gobierno sería en la población de Mercedes de Patagones, nombre que merecía entonces la población que hoy constituye esta ciudad de Viedma; c) Que por decreto del 21 de octubre de 1878 fue designado primer gobernador de la Patagonia el señor coronel don Alvaro Barros.

Este distinguido militar recién puede constituir su gobierno el 26 de enero de 1879, y el 4 de julio del mismo año dicta el decreto que impone la denominación Viedma a la población de Mercedes, asiento del gobierno de la Patagonia; d) Que la Ley de Territorios Nacionales promulgada el 18 de octubre de 1884, crea el Territorio del Río Negro, fija sus límites, pero no establece cuál sería su capital; e) Que por decreto del presidente Julio A. Roca, publicado en el Boletín Oficial del 10 de mayo de 1900, se declaró capital definitiva del Territorio del Río Negro al pueblo de Viedma; f) Que los argumentos de los diputados constituyentes de la provincia que propiciaron la designación de otra ciudad como capital de la provincia, se fundaban esencialmente en la mayor concentración de factores económicos en otras zonas de la provincia, pero esta Comisión estima que el concepto moderno al respecto es el de descentralización de los centros políticos y económicos, utilizando además como polo de incentivación y desarrollo la radicación y sede de las funciones gubernativas, tal como lo hiciera en tiempo no lejano la República hermana de los Estados Unidos del Brasil; g) Que esta Comisión considera por otra parte que el margen de los serios y sólidos argumentos históricos que obligan a producir este dictamen en favor de Viedma Capital, no sería honesto dejar de analizar los serios problemas de orden económico-financieros que se plantearían a la provincia si hubiese primado otro criterio, ya que la estructura edilicia, el centro cívico que configura toda la Administración Provincial y la radicación familiar del personal de funcionarios y empleados, sería de difícil o imposible traslado, al menos en lo que hace a posibilidades inmediatas, habida cuenta de los órdenes prioritarios de interés público que hacen a la función de gobierno. Con la fundamentación precedente, la Comisión formula el dictamen ya expresado, aconsejando a la Legislatura la aprobación del proyecto de Ley que se eleva con nota de estilo a la presidencia de la misma, juntamente con el original de la presente. Por último se acuerda designar al presidente de la Comisión, diputado Dante A. Scatena, miembro informante, para sostener el mismo ante la Cámara, y solicitar al cuerpo legislativo que fije día y hora de Sesión Especial para el tratamiento de la iniciativa, dada la importancia y trascendencia de la cuestión. Interpretando los señores diputados que han dado cumplimiento al cometido encomendado por la Ley N° 826, siendo las dieciocho horas del día indicado, clausuran sus deliberaciones, dan lectura a la presente acta y le prestan su aprobación, firmándola de conformidad para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Dante A. Scatena, Presidente. — Rodolfo Ducás, Secretario. — Amadeo Wucusich. — Antonio Garrido.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se procederá a dar lectura al proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Declárase Capital de la Provincia de Río Negro a la ciudad de Viedma.

Art. 2° — Dicha ciudad será sede del Gobierno de la Provincia sin perjuicio de la descentralización administrativa que se promueva de acuerdo al artículo 4° de la Constitución Provincial.

Art. 3° — De forma.

Dante A. Scatena, Presidente. — Rodolfo Ducás, Secretario. — Amadeo Wucusich. — Antonio Garrido.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA. — Señor presidente, señores legisladores: Expresados ya los motivos que fundamentaron el dictamen y tal cual lo prevé el texto leído, seguidamente procuraré ampliarlo, dada la importancia del acto legislativo que estamos produciendo.

Señor presidente: Se habrá observado que la comisión que presido ha dado preferencia a los antecedentes históricos para justificar su despacho, y ello implica una toma de posiciones ante una cuestión tan delicada como la de decidir sobre la elección de una ciudad como capital de la provincia.

Se descartó la valoración del potencial económico actual como elemento decisorio, por dos motivos fundamentales. Uno, ya está expresado en el despacho, y se refiere al moderno concepto de descentralización de los centros políticos y económicos utilizando justamente como polo de incentivación y desarrollo la radicación y sede de las funciones gubernativas. El otro motivo es el de la permanencia, es decir, la capital no puede decidirse a expensas de una eventual o transitoria riqueza económica. En una provincia de las dimensiones geográficas que tiene Río Negro con una gama asombrosa de recursos naturales, de los más variados orígenes, ¿puede alguien atreverse a asegurar cuál será la zona más próspera dentro de cien años? Quizá Sierra Grande con su complejo minero, o tal vez San Carlos de Bariloche con una real y efectiva promoción en su industria "sin humo", o el Valle Medio, o Catriel o lo seguirá siendo nuestro maravilloso Alto Valle, o el Valle Inferior habrá alcanzado su plena explotación en momentos en que previsiblemente nada valdrá más en el mundo que la alimentación.

Así es, señores legisladores, nadie se atrevería a preverlo, y por ello, con plena conciencia de la responsabilidad que asumimos ante el pueblo de la provincia, con la certeza de que esta Ley será para siempre, para muchas generaciones de argentinos que habitarán esta tierra maravillosa de Río Negro, hemos pensado que lo único que da permanencia, sin lugar a dudas, es la historia. Los pueblos tienen vocación de grandeza cuando pueden enorgullecerse de su historia. La historia forma la tradición y las costumbres, que son como mojones espirituales que convocan a los sentimientos y arman de valor espiritual a los ciudadanos.

La Patagonia no tiene la tradición histórica de nuestras provincias norteañas, es más nueva, pero ha ido modelando su personalidad institucional, en un proceso lento, difícil y matizado con insólitas agre-

siones económicas, vejaciones humanas y por qué no decirlo con vergüenza: ese yunque en que se modeló el ser patagónico está lleno de cárceles y de sangre.

No es esta la historia que yo voy a reseñar, para no desvirtuar mi informe sino los antecedentes que califican a Viedma como la ciudad más antigua, con más historia y tradición de la provincia, apta para seguir siendo capital de Río Negro.

Las Convenciones Constituyentes de 1853 y 1860, ponen en marcha la organización nacional. El pacto federal incorpora a las viejas provincias argentinas con sus límites históricos al contexto físico de la República, y la Constitución Nacional atribuyó al Congreso la facultad de determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que debían tener los territorios nacionales que quedaban fuera de los límites que se asignaban a las provincias. Por consiguiente, mediante la Ley dictada el 17 de octubre de 1862, se declararon nacionales a los territorios existentes fuera de la posesión de las provincias, y el 23 de agosto de 1867 se dictó la Ley de ocupación de la línea de los ríos Negro y Neuquén. Durante la presidencia de Sarmiento, el 11 de octubre de 1872 se sancionó la Ley N° 576, estableciendo que el territorio del Chaco sería regido por un gobernador.

En 1878 se sancionaron dos leyes que serían fundamentales para los territorios del sur. Por la primera, del 5 de octubre, se ordenó el cumplimiento de la Ley de 1867, mientras que por la segunda, del 11 de octubre, se creó la Gobernación de la Patagonia. Esta se regiría por la Ley del 11 de octubre de 1872 —la organización del Chaco— hasta que se sancionara la Ley de Territorios Nacionales.

En el artículo 3° de la Ley de creación de la Gobernación de la Patagonia, se establecía que las autoridades tendrían su asiento en la población de Mercedes de Patagones. Por decreto del 4 del mes de julio de 1879, el gobernador Alvaro Barros impuso el nombre de Viedma a la población de Mercedes de Patagones.

Aquí haré un alto en esta referencia histórica, ya que nos encontramos con la Gobernación de la Patagonia, creada por la citada Ley del 11 de octubre de 1878, y con su capital, en principio llamada Mercedes de Patagones y luego Viedma, y corresponde que retroceda un poco en el tiempo para saber cómo se originó esta población que el gobierno nacional nombra capital de la Patagonia.

En mayo de 1778, Carlos III, rey de España, ordenó el establecimiento de dos fuertes y poblaciones en la costa patagónica, uno en San Julián y otro en Bahía sin Fondo (Golfo de San Matías), como una forma de preservar estas tierras de la codicia inglesa, en ese entonces rival encarnizado de su corona. Era virrey en Buenos Aires don Juan José de Vértiz. Se designó jefe de la expedición pobladora a Juan de la Piedra, quien sería además comisario superintendente de San Julián, a la vez que don Francisco de Biedma lo sería del fuerte a fundarse en Bahía sin Fondo. Según documento de la época, formaron parte de la expedición 232 personas, de las cuales cincuenta eran desterrados y 16 eran negros esclavos. Se utilizaron 4 embarcaciones bien armadas, con 4 oficiales de infantería y 100 hombres de tropa, un oficial de artillería y 20 hombres de ese cuerpo, 4 capellanes, cirujanos, carpinteros, albañiles, herreros,

maestros en ladrillos y tejas, panaderos, 2 individuos para atender asuntos de administración y trámites y 3 lenguaraces. Completaban la expedición los pilotos y prácticos de navegación, marinería, etcétera. El 16 de diciembre de 1778, la escuadra salió del puerto de Montevideo, llevando víveres para un año.

El 6 de enero de 1779 llegaron a la península Valdés, frente a una bahía que los españoles llamaron San José. El día siguiente bajaron a la playa y a pocas leguas del paraje levantaron un fuerte. La aridez del lugar, la escasa existencia de agua potable y otros sinsabores sufrieron los expedicionarios en zona tan inhóspita lo que determina a Juan de la Piedra a postergar la fundación de San Julián y dejando a San José bajo las órdenes de Francisco de Viedma, regresó a Buenos Aires en marzo de ese mismo año.

En esos meses de la Piedra hizo efectuar reconocimientos del litoral marítimo vecino a San José y una de estas misiones, a cargo del piloto de la real armada, don Basilio Villarino explora el río de los Sauces (pues así y no río Negro, lo llamaban entonces los españoles). A su regreso, Villarino informa a don Francisco de Biedma por estar a cargo del fuerte, la grandiosidad del río descubierto, la fertilidad de su valle, la benignidad del clima, la abundancia de caza, pesca, sal y sauces.

Impresionado por este informe, Biedma se preparó para fundar el establecimiento para el cual ha sido designado superintendente, a la vera de ese río, que ellos han comenzado a llamar río de los Sauces y que los aborígenes que encontró Villarino llaman "Curú Leuvú" o sea "Negro Río".

El 18 de abril de 1779 entra al río la flotilla integrada por el bergantín de Villarino y la zumaca San Antonio la Oliveyra con su piloto Bruñel.

Navegan nueve leguas arriba y el día 20 descubren algunas tolderías; Biedma y Villarino las visitan siendo recibidos cordialmente.

Dice Villarino en su diario de navegación que el día 21 navegan aguas abajo sin novedad y el 22 llegaron muchos indios hasta donde estaban las naves, unos 500 aproximadamente, y se les dio de comer.

Y es ese mismo día, 22 de abril de 1779, cuando a don Francisco de Biedma le parece haber hallado el lugar ideal para realizar la fundación a unas seis o siete leguas de la desembocadura y a una cuadra de la margen sur o derecha, en el ángulo que forma el río y el llamado zanjón del sur. Biedma elige esta margen del río en razón de tratarse de un valle bajo y fértil, fácil de regar y trabajar, y esa misma tarde se comienza a abrir el foso del fuerte, considerándose ese el día de la fundación del "fuerte del Río Negro y establecimiento de Nuestra Señora del Carmen".

Para el 4 de junio de 1779, el fuerte estaba concluido, y pese a algunos incidentes con los indios, las relaciones con los caciques es aceptable. El cacique Chanel trajo la primera carta para el fundador del fuerte, desde Buenos Aires, enviada por el Virrey de Vértiz, y se ofreció para llevar correspondencia.

El 9 de junio de 1779, la población del fuerte del Río Negro y establecimiento de Nuestra Señora del Carmen tuvo el primer indicio de sus futuras odiseas. Un fuerte viento embraveció las olas provocadas por la marea y comenzaron a subir las aguas. El día 13, el agua salió de cauce y lo inundó todo. La población se salvó en los techos, principalmente del

almacén del fuerte, y si bien todo duró media hora, Biedma comprendió con dolor que el río le había mostrado sus garras y que sería implacable enemigo. Por ello resolvió mudar la población a la parte norte "en cuya margen solamente se encuentran sitios donde con seguridad se puede estar sin inundación alguna", y agrega el propio fundador: "Aunque carezca de aquella tan dilatada, llana y fértil situación de la otra banda". Y así partieron el comandante con la tropa, José Martí, Bruñel, el sargento Michan y Puche, un conocedor de la zona, a buscar el lugar apropiado para levantar el fuerte de la banda norte.

Así, signada por la tragedia, la lucha y el trabajo, surgen estas poblaciones, que fueron en sus inicios una sola cosa; me hubiese gustado historiar el proceso de colonización de nuestra hermana Carmen de Patagones. La llegada de las familias de León, de Austrias, de Galicia y de la Maragatería y su trabajo fecundo que salvó a la Patagonia para España primero y para Argentina después. Pero no puedo incursionar sobre tema tan apasionante, so pena de abusar de la atención y del tiempo de los señores diputados, de nuestros invitados especiales y del pueblo de ambas márgenes que hoy nos rodea con su presencia.

Debo seguir con los orígenes de nuestra ciudad, y aclarar que la población fundada por don Francisco de Biedma se extendía en ambas márgenes. Las primeras familias, en cuanto perdieron el miedo a los indios, se trasladaban a la banda sur a laborar el verdadero valle, regresando a la noche para estar al amparo del fuerte. Hasta que don Francisco de Biedma fortificó San Javier y foseó la margen sur, para protección de los colonos y a fin de que éstos no necesitasen efectuar el tremendo esfuerzo de cruzar permanentemente y a diario el ancho río.

A esta población con dos bandas se la llamó indistintamente "Río Negro", "Carmen" o "Patagones", por alusión al nombre de su río, dado por los naturales, a su patrona y a sus indígenas.

En 1856, el comandante militar de Patagones, coronel Villar, levantó en la banda sur una capilla de palo a pique y colocó en su altar a Nuestra Señora de la Merced. Por ello esta margen comenzó a llamarse "Mercedes de Patagones", aunque usualmente se la denominada "Patagones al sur".

Los colonos cultivaron estos valles que se llenaron de verdor con todo tipo de plantaciones: trigo, frutales, vides que dieron vino, explotaciones ganaderas; llegaron las primeras ovejas desde Buenos Aires en 1782, se criaron cerdos, se hicieron jamones codiciados y se criaron aves de corral.

Cuando decimos que el 22 de abril de 1779, don Francisco de Biedma fundó esta ciudad, lo hacemos con una despreocupación, que me obliga a detenerme a hacer algunas reflexiones a los señores diputados. Esa fecha nos ubica diez años antes de la Revolución Francesa treinta años de la Declaración de nuestra Independencia, y cincuenta y cuatro años antes de la expedición al desierto efectuada por don Juan Manuel de Rosas. Resulta difícil imaginarse la soledad de aquellos fundadores y de los primeros colonos, que desde entonces y sin solución de tiempo ni continuidad, bregaron por sostener esa verdadera "cabeza de puente" en la conquista a la Patagonia.

No olvidemos que estas poblaciones se mantienen aisladas de Buenos Aires por el río Colorado y manteniendo sobre todo una vinculación marítima lenta y escasa.

No obstante, Río Negro o el Carmen, creciendo sobre el gran río, como abrazándolo en un símbolo de futuro, supo asumir todas las responsabilidades que el destino puso ante sí en su larga existencia. En 1827, el pueblo, soldados y marinos enfrentaron un 7 de marzo a una expedición brasileña, legando una página heroica y asombrosa, para la historia argentina.

Ya lo hemos señalado: El pueblo de ambas márgenes era uno solo y a todo ese pueblo, sin discriminación alguna le corresponde la gloria de haber sido avanzada de la Patria. Unido, ese pueblo soportó inundaciones, ataques de malones, incendios de cosechas, vio a veces cautivadas a sus mujeres y muertos a sus hijos. Desde estas poblaciones salieron las expediciones por agua y por tierra a levantar fortines y a fundar nuevas poblaciones como Guardia Mitre y General Conesa.

Pero los acontecimientos históricos nacionales determinaron la separación política de las poblaciones de ambas riberas. El proceso de reorganización político-institucional de la Nación determinó que la provincia de Buenos Aires retuviera para sí el partido de Patagones. Fue una consecuencia de la batalla de Caseros y de la secesión de Buenos Aires.

Por ello al crearse en 1878 la Gobernación de la Patagonia, no pudo ser Carmen de Patagones la capital de ese territorio. Por Ley N° 947 del 5 de octubre de 1878 fijan los límites entre las tierras nacionales y las de la provincia de Buenos Aires, y dice su artículo 3°: "La línea del río Negro desde su desembocadura en el océano, remontando su corriente hasta encontrar el grado 5° del meridiano de Buenos Aires". El río Colorado completaba el límite norte de la Gobernación de la Patagonia.

Y el 11 de octubre del mismo año, 1878, la Ley N° 954 declaraba asiento de las autoridades de la Gobernación de la Patagonia a la población de Mercedes de Patagones.

Así es como, señor presidente, en esos días de octubre de 1878, esas dos leyes nacionales sellaban históricamente la separación político-administrativa de las ciudades de Viedma y Patagones que como soberanamente lo hemos reseñado, fueron una sola cosa en sus orígenes, en su larga lucha por la Patagonia y por la grandeza de la Patria, una sola cosa en el dolor y en la alegría, y meritorias por igual de su gloriosa tradición histórica.

Y lo dije recién separación político-administrativa, de las poblaciones de ambas márgenes, porque espiritualmente hemos seguido unidos, solidarios en todas las emergencias, alentados por una historia común que no pueden borrar las leyes ni las separaciones políticas.

Quedó ya expresado en el acta de la comisión, que el primer gobernador de la Patagonia, coronel don Alvaro Barros, por Decreto del 4 de julio de 1879, impuso el nombre de Viedma a la población de Mercedes de Patagones, honrando a su fundador.

El 16 de octubre de 1884, la Gobernación de la Patagonia se dividió en territorios, por imperio de la Ley 1532 y Viedma pasó a ser entonces, capital

del territorio de Río Negro. Para ser más preciso, debo aclarar que ninguna ley dispuso que Viedma fuese capital de Río Negro, sino que habiendo sido capital de la Gobernación de la Patagonia, siguió siendo en la práctica el asiento del nuevo gobierno.

Eso sí, en varios decretos se la menciona como residencia oficial de las autoridades, siendo uno de los antecedentes más importantes el del 25 de noviembre de 1884 que nombra al general Lorenzo Wintter gobernador del territorio nacional de Río Negro.

Pero, el controvertido tema de la capital definitiva de Río Negro, desde que se creara el territorio y aun después al transformarse en provincia merece un ligero análisis histórico, a la luz de un episodio desgraciado, que plantea el problema, desde entonces y hasta nuestros días.

Se trata de la inundación de 1899, de características extraordinarias, que destruyó totalmente la población de Viedma. No era una novedad que el valle se inundase. En los años 1845-47 se inundó Patagones. Y en el año 1879 una división del ejército corrió el riesgo de perecer ahogada. Pero, lo dice el ingeniero César Cipolletti en sus "Estudios de irrigación de ríos Negro y Colorado": "...Lo único nuevo ha sido tan sólo la extraordinaria altura que alcanzaron las aguas en las últimas crecientes, hecho de que no se tiene ejemplo desde la formación de los pueblos de Viedma y Patagones..."

Ese año 1899, en el mes de mayo, las lluvias otoñales provocaron una creciente que sacó de cauce el río y arrasó con el valle. La situación fue de extremada gravedad, el gobernador del territorio, don José Eugenio Tello, organizó obras de defensa y pidió ayuda al gobierno nacional. El transporte de la marina de guerra "Espora" condujo carpas y ropas y el Congreso nacional votó 25.000 pesos para socorrer a los inundados. El gobernador Tello formó una comisión de auxilio, con participación del vicario Eliseo Schieroní, el señor Nazario Contín, el señor Joaquín Balda y el secretario de la Gobernación, don Rómulo Sarmiento.

Largo sería relatar la tarea de auxilio y reconstrucción iniciada en el valle de Viedma por la comisión señalada, y debo quemar etapas para avanzar hasta julio, cuando el gobernador Tello recibió alarmantes noticias de la zona de fuerte General Roca, en donde las aguas crecían amenazadoras. Fue imposible enviar todo auxilio y por el contrario, la llegada de la creciente arrasó a Viedma y todos sus habitantes, inclusive las autoridades del territorio, debieron abandonarla y trasladarse a Patagones. No hubo desgracias personales merced al Decreto del gobernador Tello, de obligar por la fuerza a desalojar la ciudad, y gracias a la eficiencia del ingeniero Schieroní que hizo construir terraplenes que fueron conteniendo la inundación de las calles, hasta que se cumpliera la evacuación. Hay expresas constancias de todo esto en el acta número 4 de la comisión central de auxilios que obra en el archivo de la Gobernación de Río Negro.

Este desastre movió a gran parte del país en muestras de solidaridad para con Viedma. Se constituyeron comisiones de auxilio en Buenos Aires, en La Plata en San Juan, etcétera. Significativa y elocuente es la nota que el intendente de Patagones, don Angel Cayone, dirigió al presidente de la comisión

de auxilios de La Plata, el 2 de agosto de 1899, que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de Patagones, y cuyo texto voy a leer para que quede una fiel impresión de lo acontecido: "Los refugiados de ésta, procedentes del pueblo de Viedma, pasan de tres mil, la mayor parte en la mayor indigencia; ese pueblo quedó completamente destruido. Las casas caídas en ésta son más de noventa quedando en la miseria cerca de trescientas almas. Se precisan víveres, yerba, galleta, arroz, azúcar, porotos, café, ropas, calzados para niños y en fin, todo lo que usted puede considerar indispensable para amparar a tantos desgraciados.

"Otros pueblos desaparecidos son todos del territorio de Río Negro: Roca, Choele Choel, Conesa Sud y Norte, San Javier y Pringles".

Choele Choel fue la única población que se salvó de ser arrasada por las aguas, dada su altura sobre el nivel del mar.

No sería adecuado referir en detalle la penosa tarea del gobernador Tello y sus colaboradores, de las comisiones formadas y de las autoridades municipales de Carmen de Patagones. Fue una labor paciente, sacrificada y patriótica, plena de obstáculos, que debió sortear hasta la maledicencia y la difamación de algunos, pero que recogió el reconocimiento y el aplauso de los demás.

El gobernador Tello pensó de inmediato en la reconstrucción de Viedma. Opinaron sobre las soluciones técnicas los ingenieros Cipolletti, Schieroní, Figueroa y Heusel. Las obras propuestas por Cipolletti fueron desechadas por complejas y costosas y el ingeniero Schieroní dio la solución, proponiendo obras de defensa que garantizarían la existencia de Viedma.

El 20 de agosto, el gobernador Tello telegrafió al Ministerio del Interior solicitando el traslado provisorio de la residencia de las autoridades dado que la reconstrucción de Viedma requería invertir sumas considerables de dinero.

Ese pedido significaba la decepción a más alto nivel. Los términos de las comunicaciones del gobernador así lo indicaban. Las promesas del gobierno nacional no se cumplían. Las únicas noticias halagüeñas las transmitía el ingeniero Schieroní desde el faro de la boca del río negro, en donde estaba con sus cuadrillas procurando desaguar la laguna del Juncal. Un despacho del gobernador Tello al ministro Yofré informa las primeras tareas realizadas y reconoce que el desagüe total es imposible, porque costaría cientos de miles de pesos que no es posible gastar ahora, pero, agregaba reconociendo la labor de Schieroní: "Se ha ganado mucho con los estudios que ha hecho patrióticamente".

El 31 de agosto de 1899 el presidente Roca firmó el Decreto trasladando el Juzgado Letrado de la Gobernación de Río Negro, provisoriamente, a la localidad de Choele Choel, "hasta tanto se designe la capital de la Gobernación".

Estaba dado así el paso previo para el traslado al mismo sitio del gobierno del territorio. El 4 de setiembre de 1899 el gobierno nacional designó el pueblo de Choele Choel como capital provisoria del territorio nacional del Río Negro.

El 10 de setiembre el pueblo salía a las calles de Patagones pidiendo al gobernador Tello la permanencia de las autoridades en el departamento Viedma,

aduciendo razones de interés general. Schieroni fue el orador principal y el vehemente defensor de esas peticiones.

El 1º de noviembre, el gobernador Tello llegó a Choele Choel rodeado de la aclamación calurosa de la población, mientras la población de Viedma quedaba triste y consternada.

Voy a omitir el agitado proceso en procura de mantener en forma definitiva la capital en Choele Choel, los progresos en la reconstrucción de Viedma, la desecación de la laguna del Juncal, la dotación de edificios públicos para aspirar nuevamente a ser capital del territorio. En Viedma trabajó con ahinco una "comisión popular" integrada por Andrés Arró, Eliseo Schieroni, Nazario Contín, Pedro Inda, Jorge G. Humble y Manuel Benítez, constituyendo un polo de desarrollo extraordinario de la opinión ciudadana del lugar y de todo el territorio.

Fundamentalmente, el gobernador Tello y el secretario general de la Gobernación, Rómulo Sarmiento, fueron factores determinantes para que esta aspiración de la Viedma en reconstrucción pudiera prosperar.

Después de un prolongado informe verbal del gobernador Tello al ministro del Interior Cofré, el presidente Roca firmó el 10 de mayo de 1900 el Decreto que declaraba capital definitiva del territorio de Río Negro al pueblo de Viedma. En el artículo 2º de este Decreto, el presidente de la Nación disponía que se proyectaran las obras que garantizaran a este pueblo de inundaciones extraordinarias y la construcción de edificios provisorios para la instalación de la Gobernación, juzgado, policía y cárcel.

Largo sería contar el festejo popular de celebración con la presencia del pueblo de Patagones, con su intendente Barbieri al frente y transcribir los despachos cursados al gobernador y al ministro Yofré.

Viedma reconoce, señor presidente, señores legisladores, en el ex gobernador José Eugenio Tello a su refundador, por su decisión gubernamental de reconstruirla y por su lucha para restituirle su rango de capital del territorio.

Y el 2 de diciembre de 1900 nuestro pueblo recibía alborozado a las autoridades que con su presencia reconocían un derecho logrado con coraje y decisión: el de sobrevivir sobre toda adversidad y seguir siendo la capital del territorio, como pocos años antes lo había sido de toda la Patagonia.

Así, en ligeros pasajes de referencias superficiales, debo cometer la injusticia de no poder nombrar en esta sesión solemne de la legislatura a todos los ciudadanos beneméritos de Viedma, y tal vez en otras oportunidades podamos rendir el homenaje debido a ese gobernador ilustre que se llamó José Eugenio Tello, de fecunda y extraordinaria vida pública, al ingeniero Eliseo Ignacio Schieroni, de memorables y fecundas realizaciones, uno de los héroes de la fundación de 1899 y el autor de los trabajos del Juncal. Río Negro le debe la subdivisión de Choele Choel y el traslado de los pueblos de Lamarque, San Carlos de Bariloche y Cipolletti. Y en su polifacética actividad fundó nuestra escuela normal y la dirigió hasta su muerte en 1920.

Y como estos dos exponentes máximos de nuestra historia chica quedan lamentablemente sin la mención debida muchos otros de mayor o menor actua-

ción. Es larga y fecunda la historia de Viedma y sus hijos estamos orgullosos de ella.

No quiero herir ninguna susceptibilidad, pero debzo recordar como defendió Viedma sus derechos a ser capital de la provincia, cuando sesionaba en esta ciudad la Convención Constituyente provincial.

No quiero justificar las presiones multitudinarias sobre los cuerpos colegiados que ejrcen la representación popular, de ninguna manera, sino señalar el fervor la decisión y la valentía con que este pueblo se expresó en aquella oportunidad para hacerse oír y evitar una injusticia.

Si el pueblo de Viedma no hubiese estado en las calles aquellos días, tal vez no estaríamos ahora tratando este despacho, después de 16 años, en el cual coinciden las opiniones de todos los sectores políticos que componen esta Cámara.

Me ha tocado a mí, como hijo de Viedma, ser el autor de esta iniciativa, pero debo reconocer que había coincidencias al respecto ya en los programas electorales de los partidos políticos que representan los señores diputados.

Asimismo, el señor gobernador de la provincia, compañero Mario José Franco, consecuente con el mandato del Movimiento Justicialista de Río Negro, había ya prometido desde la tribuna partidaria, siendo candidato, que su gobierno proclamaría a Viedma como capital definitiva de la provincia de Río Negro.

Estamos pues cumpliendo con nuestro deber, con un programa de realizaciones que el pueblo ha votado en las urnas, y quiero señalar la feliz coincidencia de que esta sanción legislativa se produce cuando ya ha asumido su tercera presidencia de la Nación el señor teniente general Juan Domingo Perón (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.), líder de nuestro movimiento popular, quien durante su segundo mandato presidencial dio autonomía de provincias a los territorios nacionales. Perón tuvo fe en los territorios y los incorporó al pacto federal. Nosotros cumplimos hoy un acto que viene a completar aquel esquema institucional que la Convención Constituyente de la provincia nos legara. Según el artículo 4º de la Constitución provincial, la capital debe ser declarada por una ley especial de la Legislatura, con los dos tercios de votos del total de sus miembros. La Ley va a ser votada con el número adecuado de legisladores, conforme al entendimiento de los bloques aquí representados, ya que hay unanimidad. Han transcurrido más de 5 años de sancionada la Constitución. Se ha expedido la comisión técnica nombrada por Ley Nº 326. Solamente faltaba cumplir con el precepto constitucional de promover la descentralización administrativa, contemplando los intereses y necesidades de las diferentes regiones de la provincia.

Señor presidente, señores legisladores: Pienso con emoción en el momento en que don Francisco de Biedma y Narvaez fundase aquí, a la vera de este río, que corre a pocos metros de donde estamos sesionando, hace 194 años, esta ciudad que de hoy en más será la capital definitiva de la provincia de Río Negro. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

Particularmente, agradezco a Dios que me ha brindado esta oportunidad de devolver con mi iniciativa al pueblo de Viedma, todo el afecto que me ha dispensado a través de una larga convivencia. Dentro

de mis modestas condiciones de diputado del pueblo siento hoy la sensación del deber cumplido, con los compañeros que me han votado y con la ciudadanía en general. Al pueblo de Patagones, a nuestros hermanos de siempre, el agradecimiento por su apoyo a toda nuestra larga gestión, y por su presencia en esta sesión legislativa.

Al pueblo de Viedma que la provincia de Río Negro será muy grande por la riqueza de su suelo, por la grandeza de sus hijos, que sepa siempre la ciudad de Viedma hacer honor a esta designación siendo una digna y brillante capital de la provincia. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra. Es efusivamente saludado el orador, por los señores legisladores de las distintas bancadas.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS. — Señor presidente señores legisladores: A través de un largo proceso histórico, al cual no voy a referirme, por cuanto ya lo ha hecho el señor miembro informante, estamos a punto de sancionar una Ley de significativa importancia para el futuro de nuestra provincia, tal es la radicación definitiva de su ciudad capital.

En este, que a partir de hoy ha de ser histórico recinto, la ciudad de Viedma está próxima a recibir su justo premio.

Ciudad sujeta a ese histórico pasado, conductora de la Patagonia, primera actora en la escena rionegrina, audaz y política, laboriosa y exigente, tenaz y emprendedora, hoy verá hecho realidad su más caro anhelo.

Y nos llena de orgullo como integrantes de esta Honorable Legislatura, ser quienes, con nuestra decisión fría y desapasionada y con nuestro voto pensado y a conciencia, cumplimentemos el mandato que nos legaron nuestros constituyentes.

Decisión inteligente de nuestros convencionales que merecen el reconocimiento unánime de todos los rionegrinos, pues supieron mantener la cabeza fría y los espíritus serenos, en momentos trascendentes en que se desataron las pasiones, se ejercieron presiones y se fijaron posiciones de los intereses de cada zona o de cada ciudad.

Hoy, tal cual lo pensaron nuestros visionarios convencionales, luego del análisis de las razones históricas, sociales, económicas, culturales y políticas, la comisión designada a ese efecto, integrada por todos los sectores políticos que componen esta Honorable Legislatura, ha resuelto por unanimidad declarar a la ciudad de Viedma capital definitiva de la provincia de Río Negro.

Esta decisión trascendental para nuestro futuro, está avalada por todos y cada uno de los señores legisladores que componen este Cuerpo que, por primera vez en la historia de nuestra provincia, está integrado por todos los sectores políticos elegidos libremente por el pueblo sin marginamientos ni proscipciones.

Por supuesto que esta decisión que hoy tomamos tal vez moleste a algunos sectores capitalistas y liberales que sostienen que el poder político tiene que ir de la mano con el poder económico.

El Partido Provincial Rionegrino, no participa de ese criterio porque propugna el federalismo en todos sus aspectos y desea la integración territorial de to-

dos los sectores de esta hermosa y ubérrima provincia. Debemos evitar todo centralismo como intento de poder despótico.

La centralización que en algunos momentos puede resultar atrayente, debilitaría necesariamente las otras zonas de la provincia.

Ya tenemos la triste experiencia de lo que sucede con la capital de la República que maneja la política, los negocios, la salud, el trabajo, las rentas, la educación, la energía, el petróleo... y la lista sería interminable.

Como decía muy bien Laboulaye, "la apoplejía del centro y la parálisis de las extremidades".

"Descentralicemos pues en la provincia y habremos conjurado todo peligro para el porvenir", decía Leandro N. Alem.

El gobierno de la provincia está para los grandes planeamientos y decisiones y no para tenerlo a mano a fin de presionarlo en esas decisiones o para conseguir puestos para los amigos.

La presión en forma directa sobre los legisladores y gobernantes los aleja de la tarea para la cual han sido elegidos, o sea la tarea de auscultar los problemas de todo el territorio provincial en su integridad y dar las soluciones justas que merece. Esa tarea, inexcusable, debe cumplirse en un ambiente de serenidad y libre coherciones.

Señor presidente, señores diputados: Por ello, con Badía Malagrida decimos: "Podrán sucumbir nuestras opiniones ante el contraste con otros criterios, pero, poco o mucho, el complejo geográfico o geopolítico no puede ser desconocido ni desdeñado; legislar contra él, sería perturbar la vida normal de nuestros pueblos". Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado por el Partido Justicialista, Wucusich.

SR. WUCUSICH. — Señor presidente: El histórico acontecimiento que hoy celebramos nominando a la ciudad de Viedma como capital de Río Negro, no tan solo implica un merecido homenaje del pueblo y del gobierno para este portal de la Patagonia, para la ciudad que fue la capital del sur desconocido y apenas conquistado, sino que también lleva implícita otra recordación: Viedma fue la sede y el punto de dispersión de una corriente evangelizadora y educadora.

Sus protagonistas fueron aquellos heroicos caballeros del desierto que llegaron a estas tierras enviados por San Juan Bosco, tras haber sido integradas al país veinte mil leguas del territorio argentino. Como ex alumno salesiano deseo, señor presidente, memorar a grandes rasgos la epopeya de la congregación salesiana, que a través de sus sacerdotes, coadjutores y hermanas de María Auxiliadora sumaron sus esfuerzos para la argentinización de la Patagonia.

No es casual por cierto que ellos lo hicieran desde la ciudad de Viedma y también desde su hermana, Carmen de Patagones. Nuestra flamante capital se alzó como el campamento desde el cual saldrían hombres de la talla de José María Beauvoir y Domingo Milanésio, Bernardo Vacchina, José María Brentana, Juan Boido, Domingo Anselmo, Juan Aceto, Juan Vaira, Stefenelli y otros tantos, para plantar sus tiendas en medio de la inconmensurable magnitud de

nuestro sur, tal como si fueran los grandes nómades que preceden al asentamiento de las culturas.

Todo había comenzado con ese inspirado hijo de Don Bosco, el cardenal Juan Cagliero que plantó la bandera argentina y su escudo cardenalicio con la fuerza de la cepa piemontesa acostumbrada al duro trabajo y al sacrificio personal.

Permitaseme sin embargo, recordar a tres corrientes evangélicas que en distintas épocas habían tratado de llevar a cabo la conquista espiritual de la Patagonia. La primera, que podría denominarse del Pacífico, bajó desde el norte de Chile. Varones prósperos miembros de la imponderable compañía de Jesús, han escuchado leyendas del "Reino de Araucanía" y se propusieron evangelizar al rey y a su corte.

Los araucanos les hicieron imaginar una "ciudad de los césares", señalándoles su ubicación en el extremo sur. Así llegaron hasta el final de la tierra firme, donde se inician las islas y archipiélagos y se pierde el continente.

Atravieza incansable la cordillera de Los Andes y sientan luego otra vez sus reales en las horillas del Nahuel Huapi. Erigen su casa y su templo, pero caen asesinados por los indígenas. Algunos hombres de estos jesuitas, como los padres Mascardi, Guglielmo y Gutiérrez han sido perpetuados en las aguas tersas de los lagos del sur.

Otra corriente evangelizadora y británica esta vez, va costeano la ribera patagónica por el Atlántico. Dos barcos, el "Aventura" y el "Beagle", han sido armados por el Instituto Geográfico de Londres, con la misión de relevar las costas, desde el río de la Plata hasta el estrecho de Magallanes, Isla Grande y tierras adyacentes.

Esta expedición es comandada por Fitz Roy y cumple sus tareas en el término de diez años, desde 1823 a 1836. Lleva a su bordo un catequista anglicano y al joven naturalista Carlos Darwin, que escribiría después sobre esta tierra argentina y a quien le debemos aquella imagen de maldición que estampó en sus escritos.

Entre 1850 y 1851, otra expedición formada también en Londres por la Sociedad Misionera de la Patagonia, fracasa en las islas del extremo sur, sin haber penetrado en el territorio continental. Mueren sus integrantes por inanición y escorbuto en las playas del puerto español.

Otra vez insisten los anglicanos en el curso de los años 1855 y 1870 cuando el pastor Tomás Bridges llega hasta Ushuasia y logra asentarse, aunque por poco tiempo, entre los yaganes de la región.

4

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI. — Señor Presidente: Solicito un cuarto intermedio, porque en estos momentos llega al recinto el señor gobernador de la provincia de Río Negro don Mario José Franco.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Concedido el cuarto intermedio.

— Eran las 11 y 35 horas.

— Penetra al recinto acompañado por la comisión de recepción integrada por la

señora diputada Riveira de Ayala y los señores diputados Lapuente y Paolini, el señor gobernador, don Mario José Franco, y los señores ministros de Gobierno, doctor Jorge Frías; de Economía, contador Omar Lehner; de Asuntos Sociales, señor Alberto Pawli; de Obras y Servicios Públicos, ingeniero José Iogna; de y Previsión, Oscar De la Canal, y de Agricultura, Ganadería y Minas, Pedro Yunes, ubicándose en el sitial de la presidencia. (Aplausos prolongados.)

— Nuevamente la comisión de recepción procede a cumplir con su cometido recibiendo al señor obispo, monseñor Borgatti, al cual acompañan hasta el sitial de la presidencia, en donde ocupa un lugar. (Aplausos prolongados.)

5

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH. — Señor presidente: En honor de haber ingresado al recinto el señor gobernador y el señor obispo, que pertenece a la congregación salesiana, solicito leer nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Concedido.

SR. WUCUSICH. — Señor presidente: El histórico acontecimiento que hoy celebramos nominando a la ciudad de Viedma como capital de Río Negro, no tan solo implica un merecido homenaje del pueblo y del gobierno para este portal de la Patagonia, para la ciudad que fue la capital del sur desconocido y apenas conquistado, sino que también lleva implícita otra recordación: Viedma fue la sede y el punto de dispersión de una corriente evangelizadora y educadora.

Sus protagonistas fueron aquellos heroicos caballeros del desierto que llegaron a estas tierras enviados por San Juan Bosco, tras haber sido integradas al país veinte mil leguas del territorio argentino. Como ex alumno salesiano deseo, señor presidente, memorar a grandes rasgos la epopeya de la congregación salesiana, que a través de sus sacerdotes, coadjutores y hermanas de María Auxiliadora, sumaron sus esfuerzos para la argentinización de la Patagonia.

No es casual por cierto que ellos lo hicieran desde la ciudad de Viedma y también desde su hermana Carmen de Patagones. Nuestra flamante capital se alzó como el campamento desde el cual saldrían hombres de la talla de José María Beauvoir, Domingo Milanésio, Bernardo Vacchina, José María Brentana, Juan Boido, Domingo Anselmo, Juan Aceto, Juan Vaira Stefanelli y otros tantos, para plantar sus tiendas en medio de la inconmensurable magnitud de nuestro sur, tal como si fueran los grandes nómades que preceden al asentamiento de las culturas.

Todo había comenzado con ese inspirado hijo de Don Bosco, el cardenal Juan Cagliero, que plantó la bandera argentina y su escudo cardenalicio con la fuerza de la cepa piemontesa acostumbrada al duro trabajo y al sacrificio personal.

Permitaseme sin embargo recordar a las tres corrientes evangélicas que en distintas épocas habían tratado de llevar a cabo la conquista espiritual de la Patagonia. La primera, que podría denominarse del Pacífico, bajó desde el norte de Chile. Varones próceres, miembros de la imponderable Compañía de Jesús, han escuchado leyendas del "Reino de Araucanía" y se propusieron evangelizar al rey y a su corte.

Los araucanos les hicieron imaginar una "ciudad de los césares", señalándoles su ubicación en el extremo sur. Así llegaron hasta el final de la tierra firme, donde se inician las islas y archipiélagos y se pierde el continente.

Atraviesan incansables la cordillera de Los Andes y sientan luego otra vez reales en las orillas del Nahuel Huapi. Erigen su casa y su templo, pero caen asesinados por los indígenas. Algunos nombres de jesuitas, como los padres Mascardi Guglielmo y Gutiérrez han sido perpetuados en las aguas tersas de los lagos del sur.

Otra corriente evangelizadora, y británica esta vez, va costeano la ribera patagónica por el Atlántico. Dos barcos, el "Adventure" y el "Beagle" han sido armados por el Instituto Geográfico de Londres, con la misión de relevar las costas, desde el río de la Plata hasta el estrecho de Magallanes, Isla Grande y tierras adyacentes.

Esta expedición es comandada por Fitz Roy y cumple sus tareas en el término de diez años, desde 1826 a 1836. Lleva a su bordo un catequista anglicano y al joven naturalista Carlos Darwin, que escribiría después sobre esta tierra argentina y a quien le debemos aquella imagen de maldición que estampó en sus escritos.

Entre 1850 y 1851 otra expedición formada también en Londres por la "Sociedad Misionera de la Patagonia", fracasa en las islas del extremo sur sin haber penetrado en el territorio continental. Mueren sus integrantes por inanición y escorbuto en las playas de Puerto Español.

Otra vez insisten los anglicanos en el curso de los años 1855 y 1870, cuando el pastor Tomás Bridges llega hasta Ushuaia y logra asentarse, aunque por poco tiempo, entre los yaganes de la región. Ninguna de estas dos expediciones logra sin embargo cumplir su objetivo.

Es que entre la tierra maldita de Darwin y la Ensoñación Profética de San Juan Bosco había distancias providenciales, una instancia casi misteriosa que movió a la tercera corriente mediterránea, que tuvo su sede precisamente en esta ciudad de Viedma, donde se establece Cagliero, "el capataz de la Patagonia" cuyos restos descansan en glorioso silencio en la Iglesia Catedral de Nuestra Capital.

Su jurisdicción alcanzaba a casi un millón de kilómetros cuadrados que él recorre en todas las direcciones. Los misioneros salesianos Costamagna, Botta y el mismo obispo toman contacto con el indígena al acompañar al ejército argentino comandado por el general Roca, en su Campaña al Desierto.

Cumplida su misión, los ejércitos retornan a sus cuarteles. Pero en el lejano sur se radican los misioneros para ratificar con la cruz los éxitos de la espada. Allí se quedan para abrir el sendero de patria, levantar la bandera nacional y enseñar con sus pequeños organillos portátiles las letras del Himno argentino a la indiada rebelde y aplastada por la derrota.

Ellos comenzaron a silabear el abecedario del idioma y de la fe, para integrar a los indios a la sangre y la cultura de nuestra Nación, para que ellos pudieran también llevar el título honroso de argentinos en su propia tierra.

Cagliero, en 1879, desde la sede viedmense que es su puesto de comandante espiritual de la Patagonia, distribuye luego a sus huestes en los distintos puntos del frente de combate para la fe de Cristo y la civilización.

Fagnano, misionero infatigable, alma de acero, lleva la luz de la verdad y la educación a Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Todavía recuerda la historia aquel pasaje cuando desembarca junto con el capitán Lista en el extremo sur acompañado por un grupo de soldados. Los indios, agazapados en la costa, hieren a Lista y cuando los hombres de la expedición comienzan a hacer fuego Fagnano, con riesgo de su vida, se arroja entre dos bandos gritando en lengua indígena: "Hermanos, hermanos".

Largo sería recordar los trabajos de este apóstol, pues surgen los nombres de la misión de Dawson y Río Grande, con el asentamiento de la Candelaria, donde colaboran frágiles mujeres de toca pertenecientes a la congregación de María Auxiliadora. Allí en Río Grande llegan a reunir a mil quinientos indígenas que reciben educación y pan, perpetuándose su labor en la actual escuela agropecuaria.

Desde Viedma, su mangrullo patagónico, Cagliero envía después a las Malvinas al padre Migone, puesto que el cardenal tenía por argentino lo que nos arrancaren manos corsarias. Allí también abre sus puertas un colegio de María Auxiliadora.

A otro joven sacerdote, el padre Lino Carbajal le encarga que estudie la fauna, la flora y las posibilidades de la tierra patagónica y de su pluma estudiantosa brotan cuatro volúmenes que desentrañan un futuro de milagro.

A Stefenelli lo envía luego con una carreta tirada por bueyes y le indica un lugar todavía salvaje y desértico: la confluencia de los ríos Limay y Neuquén para que funde una escuela granja, como si ya presintiera el devenir de progreso de lo que hoy es nuestro Alto Valle.

Junto con él manda a jóvenes misioneros, y entre los preciados tesoros llevan cepas de vid de su Italia que, como símbolo de la voluntad civilizadora, plantan a las orillas del río Negro, como lo habían hecho en su quinta de Viedma.

Viedma misma y Carmen de Patagones ya habían visto florecer en los colegios para educandos de ambos sexos la obra del capataz de la Patagonia, que aún tiene tiempo para organizar el primer hospital de la región donde actúan las inolvidables figuras del cura-doctor Evasio Garrone y el pariente de todos los pobres, don Artémides Zatti.

Luego vendrán otros establecimientos en todas las ciudades y pueblos de las provincias del sur, donde la juventud y la niñez recibirán el legado de la argentinidad que preservó a nuestras tierras. Recordamos asimismo hoy a la creación de la primera Escuela Normal de la Patagonia, fundada por la Congregación Salesiana en conjunto con el ingeniero Schieroní en Viedma, que se convirtió así en el primer semillero de vocaciones docentes para el sur argentino.

Gran parte de esta obra se realizó señor presidente, desde este punto de partida que fue la antigua capital de la Patagonia, como una inmensa aportación de amor y cultura que la Congregación Salesiana entregó a la Nación con auténtico sentido de Patria.

Es que el santo Valdocco había conseguido atrapar en sus redes a los misioneros, después de aquellos sueños premonitorios que le mostraban a la Patagonia como una tierra de progreso sin par.

El la describe muchos años antes de la conquista del desierto a sus hijos espirituales, y curiosamente, como si su visión hubiese sido el fruto de una traslación en los tiempos, les cuenta sobre una región donde la riqueza futura y nuevas generaciones crearán portentos.

Era el señuelo para su ejército de apóstoles que debía invadir una tierra hasta entonces malita y regarla con el definitivo sacrificio de sus vidas.

Se me ocurre, señor presidente, que este ciclo de grandes visiones de profecías y premoniciones tuvo su punto más significativo en la escala temporal cuando Cagliero recibe como un símbolo y una realidad al joven Ceferino Namuncurá en este Colegio San Francisco de Sales en Viedma y luego lo lleva junto con su padre, el cacique y coronel del Ejército Argentino, Manuel Namuncurá, a Buenos Aires.

Cuando alguna vez Cagliero recuerda el episodio, señalando la vocación sacerdotal del futuro patrono de la Patagonia argentina dice simplemente que "era sangre auténticamente argentina para la evangelización de la Patria".

Y aquí en Viedma, después de su reposo en Campo Verano, en la Ciudad Eterna, descansan los restos de aquel ilustre e insigne varón, y sobre su tumba un epitafio lo recuerda y lo alza como el vigía que sigue desde nuestra capital la historia de una lucha argentina y patagónica.

Como el poeta Ovidio escribiera con un dístico de elegía al referirse a Aquiles, "ya es ceniza e ignoro lo que resta del gran Aquiles, tan poca cosa, que apenas llena el contenido de una urna", su recuerdo y su vida unida a la gesta que protagonizó desde su sede viedmense, llenan algo más que su espacio en nuestro suelo, bajo las solemnes lápidas catedralicias. Se inscriben, por el contrario, en un tiempo que nos enorgullece y que forma parte de nuestra nueva capital, por derecho propio.

El reposa y queda como un símbolo de aquella simbiosis que conmocionó a Italia, a Turín y a Roma a través de tres nombres que sonaban como un ensamble de realidades y ficciones: Viedma, Patagonia, Congregación Salesiana.

Hoy, aquellos hechos magnos que en su tiempo fueron apenas excusas para unir los nombres de nuestra latitud con la congregación naciente como una válvula, para que escaparan las energías jóvenes de los misioneros de Don Bosco, se han convertido en realidad de Patria con sus viejos muros, nuevas sedes universitarias, sus legiones de ex alumnos y quizá justifiquen aquel suspiro del viejo cardenal cuando le escribía a un afigo: "La Patagonia, ahora comienza a ser un misterio para mí".

Empezaba su muerte y apenas comprendía el valor de los símbolos que él había clavado para que otros pudieran vivir en dignidad.

Desde aquí, desde Viedma, señor presidente, él se irguió y midió la tierra como los conductores bíblicos. Presidió las expediciones siempre inspirado en

la figura del gran fundador de su congregación. Oteó la lontananza y declaró después a su santo de Valdocco que no le asustaba la extensión del sur, "pues como Alejandro, tengo soldados y corazón".

Y, señor presidente este gigante conquistador rotundo sufriendo, supo escribir amargamente que "no podía ser tolerado un obispo con un título (el de vicario apostólico de la Patagonia), que choca al arrogante liberalismo nacional".

¿Qué más faltaba precisar sobre su figura histórica sino esta declaración que lo pinta casi fuera de su tiempo?

Son estos ejemplos los que hoy enmarcan a esta fecha trascendente en los mismos escenarios que fueron parte de la pasión creadora de la Congregación Salesiana.

El mito los había hecho soñar y hoy las realidades nos ayudan a perseverar en una senda que ellos nos abrieron para nosotros y para nuestra Nación. Lamentablemente, la tiranía del tiempo no me permite rendir el homenaje debido a tantos salesianos ilustres, como monseñor Esandi, monseñor Borgatti, el presbítero Entraigas, el padre Antonio Fernández y a los que quedan sin nombrar pero que viven en el recuerdo agradecido de Viedma y la provincia toda por su fecunda labor pastoral.

Por último, señor presidente, quisiera expresar también otro anhelo: el que algún día nuestra congregación pueda celebrar en los altares el nombre del indiecito de Chimpay, Ceferino Namuncurá, cuyos restos deberán también reposar en nuestra provincia desde la que partió una caravana extraña una mística caravana que enalteció los títulos que hoy prestigian a Viedma como capital de Río Negro. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO. — Señor presidente: En nombre del bloque que represento y como integrante de la Comisión Especial, he querido intervenir en este plenario que concreta una inquietud de marcada trascendencia para la vida política, económica y cultural de esta ciudad de Viedma, respondiendo así a un profundo sentimiento de orgullo y a una emoción sincera, de que mi provincia tenga su capital definitiva.

Deseo felicitar al señor legislador, don Dante Scatena, y a mis colegas en este recinto por esta iniciativa que hará de Viedma la palanca para mover toda la provincia.

Hasta ahora, para Viedma no era sino sólo promesas, que en nombre de preceptos inconcebibles, postergaban la declaración de una mayoría de edad indiscutible.

Pero bajo la democracia representativa, donde el pueblo hace llegar su voz y sus inquietudes, no se concibe ninguna postergación, somos esclavos de la ley y no queremos ser traidores de la voluntad del pueblo rionegrino.

Este proyecto, al que vamos a dar nuestro voto positivo, viene a llenar una de las más cálidas aspiraciones de los pobladores de esta gran ciudad, de heroicos pioneros y nobles descendientes de raudos varones, que en otras épocas realizaron la magnífica epopeya de la gesta civilizadora que amplió las fron-

terras de nuestro suelo, ganando a la civilización la magnífica e incommensurable llanura de nuestra Patagonia, que nos hace sentir orgullosos de haber nacido y vivir en esta bella región.

Quiero dejar expresamente sentado, que no es solamente a Viedma, geográficamente hablando, sino a su hermana Carmen de Patagones, a la que hoy hacemos partícipe de este hecho histórico (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.), porque ese pedazo de corazón que el río une, algún día será integrado a nuestra provincia, ya que desde el río Colorado hacia el sur, Río Negro es el primer faro hacia la conquista austral.

Que la nueva aurora no nos sorprenda ni vacíos ni dormidos; que el patriotismo no siga siendo una fórmula egoísta y excluyente, sino el anhelo que en el pedazo de tierra en que hemos nacido palpite más vivamente el sentido primario de la solidaridad hermana, en el amplio plano de convivencia actuemos como verdaderos ciudadanos que realizan la grandeza de la patria según lo soñaron los fundadores de nuestra nacionalidad.

Es así, señor presidente, como se cumple una vez más —con la aprobación de esta ley—, otro acto de estricta justicia y, como dijo Jesús a Lázaro: "Levántate y anda", puedo decirles a los viedmenses: levantaos e id a cumplir con los grandes destinos que el futuro y la patria os reservan. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en las barras.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Ramírez.

SR. RAMÍREZ. — Señor presidente, señores legisladores: Esta circunstancia histórica aparece propicia para reafirmar nuestra integración territorial como patagónicas. Ninguna duda queda después de las brillantes exposiciones de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, que Río Negro es una provincia de la Patagonia argentina, y que su capital la ciudad de Viedma, que hoy nominamos como tal en forma definitiva, ha sido la capital de la Gobernación de la Patagonia, el pórtal de su colonización material y cristiana, y sigue siendo y lo será para siempre, la capital espiritual de la Patagonia. (Aplausos prolongados.)

Pareciera innecesario tener que reivindicar en esta sesión estos derechos históricos de Río Negro y de Viedma, pero en estos últimos años han sucedido hechos de singular importancia, que pretendieron distorsionar la realidad geopolítica argentina.

El léxico oficial comienza a utilizar el término "Comahue" en 1960. Una resolución oficial del Senado nacional crea la "Comisión Especial para el Estudio del Desarrollo Integral de la Zona de Influencia de los ríos Limay, Neuquén y Río Negro", y entre paréntesis agrega a este título un aditamento que pretende sintetizarlo todo, o definir la zona: "Región del Comahue".

Tres años después un folleto de la Dirección Nacional de Turismo, concretamente se refiere a los límites de la "Región del Comahue", y no hace mención de la fuente que toma para propagar la especie. Este folleto fija como límites una línea que arranca en Zapala, sigue hasta Neuquén, General Roca, Choele Choel, tomaba el extremo sur de La Pampa y terminaba en Bahía Blanca. La línea sur arrancaba en San Carlos de Bariloche y continuaba por

el paralelo 42. Daba como referencia una superficie aproximada de trescientos mil kilómetros cuadrados.

La Ley N° 16.832 relativa al complejo hidroeléctrico El Chocón-Cerros Colorados, y la decisión del Consejo Nacional de Desarrollo de incluir a catorce partidos de la provincia de Buenos Aires y algunos de La Pampa, en el perímetro de su influencia, agudizó el problema de la invención del "Comahue" y originó protestas y críticas por todos conocidas y escasamente escuchadas.

No obstante, la Ley 16.934 que instituyó el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción de Gobierno, resolvió que el territorio nacional se dividiría en Regiones de Desarrollo, y dio las pautas y las razones de planificación y ordenamiento, a fin de que el Poder Ejecutivo lo concretase. Así es como el decreto reglamentario número 1.907, en su artículo 13°, señaló expresamente cuál es la Región del Comahue, integrándola por las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y quince partidos de la provincia de Buenos Aires, cubriendo una superficie de setecientos ochenta y seis mil kilómetros cuadrados.

Al acceder al gobierno el Movimiento Justicialista, se han auspiciado varios proyectos legislativos en el Congreso Nacional a fin de derogar las disposiciones anteriores que descabezan a la Patagonia y terminar con este engendro que carece de toda razón histórica y que distorsiona hasta la geografía nacional.

Supongo que algunas de las iniciativas nacionales se va a aprobar, poniendo las cosas en su lugar. Pero, de cualquier manera, poco me preocupa, ya que nada ni nadie podrá separar a Río Negro de sus hermanas patagónicas, y las disposiciones legales que no se ajustan a las realidades geográficas, históricas y a los sentimientos de las provincias y de sus regiones, están condenadas al fracaso, a ser nada más que intentos frustrados.

Yo no quiero con esta postura lesionar a nuestras hermanas, las provincias de la Pampa y de Buenos Aires, porque por sobre todas las cosas nos sentimos argentinos y nos anima un espíritu de unidad y de grandeza nacional que preside todas nuestras actitudes. Pero resulta que pensando como argentino y pensando en grande, en la Argentina Potencia que nos señala el General Perón... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)... estimo que no deben desintegrarse las regiones naturales de la República con propósitos oscuros, a veces de intereses económicos y otros de mezquina politiquería.

El potencial hidroeléctrico de la Patagonia debió y debe beneficiar primero a la Patagonia, para promover la radicación de industrias en el sur argentino en el auténtico sur argentino que es nuestra Patagonia. Cuando se inventó el Comahue fue para arrebatarnos ese derecho y para perjudicar al País. Se inventó una nueva región del país a fin de que zonas de la Pampa húmeda pudieran gozar de tarifas preferenciales y de los beneficios de excepción de los planes de radicación de industrias. Esa maniobra perjudica al país y no tengo empacho en decirlo, ya que nuestros hermanos de la pampa húmeda, de los partidos bonaerenses que rodean a Bahía Blanca tienen los beneficios de su tierra fecunda y regada por un régimen extraordinario de lluvias, y no necesitan esta promoción. Y califico de maniobra este invento de la zona del Comahue, porque nadie vendrá a instalar una industria

en la real Patagonia si puede hacerlo en los quince partidos de la provincia de Buenos Aires.

Ahí se jugaron los grandes intereses económicos, indolentes con nuestra Patagonia y carentes de patriotismo, y algunos vecinos patagónicos, desgraciadamente, jugaron a la pequeña política y le hicieron el juego a los inventores de la zona.

A gente así les encuadró el invento del Comahue, y lograron el nombre de la Universidad y su sede y una Ley de límites provinciales torpe y abusiva que lesiona nuestro territorio, ... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) ... pero todo eso es efímero.

Las cosas en el país entran en el cauce del orden legal y del respeto a los auténticos valores tradicionales. En el futuro la Argentina tendrá sus perfiles históricos sus provincias mantendrán su personalidad federalista con sentido nacional, y sus regiones y sus comarcas serán las que Dios y los hombres han labrado para siempre. La Patagonia será la Patagonia de siempre, del Colorado al sur, y también nos quedará un dejo de tristeza cuando recordemos que el Partido de Patagones no sea considerado oficialmente como parte integrante de la Patagonia, ya que en los hechos lo es y nuestra hermandad con Carmen de Patagones lo demuestra. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

Señor presidente: Mi intervención, en nombre del bloque Justicialista, ha obedecido al criterio de que este acontecimiento era el marco propicio para señalar ante la Legislatura y el pueblo de la provincia, ante nuestras hermanas del sur y ante el país, que es voluntad inquebrantable de Río Negro seguir perteneciendo a la Patagonia (Aplausos prolongados) ... reclamando ante sus hermanas el derecho de que Viedma sea para siempre su capital espiritual, su vieja puerta hacia la integración y la grandeza nacional. Nada más señor presidente. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: El pueblo de la provincia y de Patagones junto con autoridades nacionales, provinciales, eclesiásticas, fuerzas armadas, legisladores nacionales, legisladores de provincias hermanas, ex legisladores, ex gobernadores, se reúnen en este recinto en sesión histórica para proclamar alborozados a Viedma, capital de la provincia de Río Negro.

El 16 de enero de 1916 nació yo en esta ciudad y en mi partida de nacimiento dice lo siguiente: nacido en Viedma, Capital del Territorio Nacional del Río Negro. Ese hecho ocurrió hace casi 53 años y desde otros cincuenta años anteriores Viedma era capital de la Patagonia primero y luego Capital del Territorio Nacional.

En el año 1954 en un acto de verdadera justicia, se convierte a Río Negro en provincia independizándola políticamente pues la independencia económica no era atribución de las autoridades nacionales, sino tarea a realizar por sus propios habitantes.

En el año 1957 se dicta la Constitución de la provincia. Constitución que es un ejemplo y una de las más avanzadas de la República. Nada mejor entonces que rendir en este momento un homenaje de agradecimiento a aquellos constituyentes, algunos de ellos presentes en este recinto por la capacidad y esfuerzo puesto al servicio de la provincia, pero hay un hecho

que los que vivieron el momento pudieron justificarlo, pero que desgraciadamente creó una larga situación de incertidumbre y que en definitiva no benefició a nadie.

La no designación de Viedma como capital de la provincia, tal como debió haberse hecho por todas las razones y argumentaciones históricas dichas hoy en esta Cámara y que eran y son indestructibles, pues vale siempre más el hecho histórico en sí que una circunstancial situación de población o de economía, que en el correr del tiempo puede ser modificada totalmente y lo que es hoy menos puede ser más mañana influyó notoriamente en la paralización del progreso, no sólo de esta ciudad sino de toda la provincia y tan cierto es esto que aún hoy, a casi veinte años de la creación de la provincia de Río Negro no se ha podido estructurar o crear las infraestructuras necesarias para el funcionamiento correcto de la administración, pues la inseguridad del lugar de la capital, impidió la realización de obras de carácter permanente con el consiguiente perjuicio económico y deficiente atención de los asuntos de estado por falta de los elementos adecuados.

La zozobra del momento vivido obligó a los señores constituyentes a dictar una norma que hizo superar la angustia de ese entonces y posibilitó la promulgación de esa magnífica Constitución que hoy nos enorgullece, pero creó a su vez un interrogante casi imposible de superar como era la necesidad de los dos tercios para la designación definitiva de la capital de la provincia.

Afortunadamente todos los partidos políticos, a medida que el tiempo fue pasando, comprendieron la necesidad de superar ese inconveniente, y es probable que la habilidad de los señores constituyentes así lo previeran reconociendo el auténtico derecho de Viedma de ser la capital y así lo expusieron en sus plataformas algunos, como la Unión Cívica Radical, y otros en sus campañas electorarias, y todo ello posibilitó que hoy esta asamblea legislativa se expida por unanimidad. Señores hoy Viedma recupera en forma oficial el derecho que siempre le asistió pero ello obliga y responsabiliza a los habitantes de Viedma ante toda la provincia y la Nación.

De aquí en más debemos reafirmar con hechos y actos la justicia que reclamábamos. Sepan que no tendremos nunca más a quien echar la culpa de nuestra incapacidad de hacer. Sepan también que desde hoy estamos obligados a demostrar con hechos que la zona ni progresa con el mero hecho de ser capital sino por el esfuerzo privado de sus habitantes. Nunca más deberá darse el desgraciado caso anterior de aquel que no era empleado público careciera de posibilidades en la zona y tuviera que emigrar para labrarse un porvenir.

Tomemos el ejemplo del Alto Valle donde el esfuerzo de sus hombres posibilitó la concreción de zonas enorgullecen a la provincia y al país. Allí no estuvo jamás el asiento de las autoridades ni los dineros presupuestarios pesaron para su progreso. Allí el sudor de los habitantes regó las tierras para su fertilización y el mismo sudor de sus gentes posibilitó el progreso de zonas como Bariloche Valle Medio, etcétera.

Señores viedmenses: Es necesario que de hoy en más comprendamos que el sudor de sus habitantes haga real y justificable la designación de esta ciudad como capital y que cuando todas las tierras de este hermoso

valle regadas con ese sudor, estén en explotación y sean un exponente de progreso como lo es hoy el Alto Valle, nosotros y nuestros hijos digamos con la boca llena de orgullo; "Viedma, capital de la provincia de Río Negro". Nada más. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Fernández) — Tiene la palabra el señor diputado del Partido Provincial Rionegrino, doctor Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente, señores diputados, señor gobernador de la provincia de Río Negro: Podría iniciar estas palabras con algún intento de desarrollo histórico o social que oficiara de eficaz fundamento de la norma legal, cuyo dictado nos ha reunido en el día de hoy.

Soslayaré esa predisposición en homenaje a los méritos de los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra y también por las poderosas razones que provienen del pasado, justamente por ser ampliamente conocidas y largamente analizadas, merecen el homenaje de mi silencio, que se debe tributar a las cosas evidentes, cuya demostración resulta innecesaria por ser la expresión viva de una comunidad que es la que nos rodea.

La historia de este pedazo de patria no es otra cosa que el nacimiento y la vida de una joven provincia.

Quienes han historiado hoy en este recinto el devenir rionegrino me eximen de mayores comentarios, pero séame permitido recordar la forma y el modo en que nuestro Río Negro se incorpora a la Nación, acontecer que constituye por su particularidad la más cabal demostración de los méritos de la localidad que hoy intuímos como capital definitiva.

Las provincias con tradición política preexistieron a la Nación misma que es un resultado de aquéllas. La República Argentina nace al mundo por el acuerdo fraterno de quienes hasta ese momento detentaban todo el poder en cada zona: las provincias.

Esta es a más grande justificación del federalismo argentino y el fundamento de nuestra concepción partidaria eminentemente respetuosa de la tan vapuleada federación.

Y así nuestro partido convencido que la Patria se conformó desde adentro hacia afuera, desde el interior hacia la periferia, creemos que esa experiencia que costó mucha sangre debe servir de modelo para esta reconstrucción nacional en la que todos nos hallamos empeñados. La suma de potencias provinciales, será sin duda la mejor seguridad de un país también poderoso y también feliz.

Ya en 1826 las fuerzas centralistas en un error político imperdonable intentaron darle al país una constitución unitaria, que rechazada por las provincias determinó en ese entonces la caída del gobierno provocada fundamentalmente por el desajuste mental de aquel gobierno con la realidad nacional.

Es que la ley debe ser indefectiblemente respetuosa de la conformación esencial de un pueblo. La Patagonia, tierra de nadie en ese entonces y hasta no hace muchos años, era injuriada como ámbito del bárbaro y en principio destinada a servir de emplazamiento a las tolderías desplazadas por la civilización europeizante. Entramos al país por nuestra propia determinación antes que por el aliento y la ayuda que recibimos de los demás.

La Patagonia, ilimitada planicie, virgen de progreso, sólo tenía un recodo, un rincón que mantuvo durante más de un siglo la vigencia argentina con la sola ayuda de su entusiasmo y su patriotismo, que fue tanto como para arriarle las banderas al primer intento extranjero de robarle al país este pedazo de territorio. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Señor presidente: Ese recodo, ese polo de valentía fue Viedma, nuestra ciudad, y su hermana de siempre, Carmen de Patagones. (Aplausos en las bancas y en la barra.)

En estos días de recordación hemos releído viejas cartas y reclamos de nuestros gobernantes locales de aquellos años, donde suplicaban ayuda y donde pedían al gobierno central que se reinvirtieran en la zona y en el viejo territorio nacional, al menos las rentas que aquí se recogían.

Todavía gobernaban los virreyes en nuestra patria y nuestra ciudad ya existía desde hacía muchos años, pero éramos demasiado pequeños como para ser invitados a la tarea de la organización nacional que bullía en Buenos Aires.

Fuimos pequeños, pero fuertes, lo suficientemente como para sobrevivir a los malones, a las inundaciones, a las plagas y a los incendios y para merecer a punta de tozudo patriotismo el reconocimiento de la Nación que luego de un siglo de existencia se acordó de nosotros y nos reconoció como capital de la Patagonia.

Así por una increíble voluntad de ser argentinos, encabezamos la incorporación de todo este territorio al gran país naciente.

No tenemos en nuestros archivos otros próceres que los hombres de bien que hicieron de este pueblo su hogar próceres tan humanos como para tener defectos, y tan valientes como para haber preservado para Argentina una soberanía amenazada por igual desde las tolderías de Yanpetruz, desde Londres o desde el Brasil.

Y no sólo cuidaron de sus propios intereses sino que, ya en 1854, con una clarividencia que asombra, los hombres de esta ciudad reclamaron al gobierno nacional la promoción y la colonización del Medio y Alto Valle del río Negro, en una demostración bien clara del contenido regional con que se desenvolvía el gobierno radicado en nuestra ciudad.

No participamos de las responsabilidades que asumieron nuestras hermanas mayores, las provincias del norte, pero tampoco nos fue fácil la tarea.

Sobrevivimos y ganamos el derecho a la civilización, y el indio llegó a ser nuestro hermano, y las banderas ganadas al extranjero invasor son nuestro emocionante trofeo.

Casi dos siglos hicieron falta para que llegáramos a la categoría de Provincia y comparativamente muy pocos años para que las coincidencias rionegrinas fueran suficientes para que esta reunión que celebramos, se concretara.

Hoy recordamos con reverencia a todos los hombres del interior, representantes en aquellos tiempos del alma popular, sublevada por los atentados a la libertad consumados por los poderes centralistas, ellos fueron quienes levantaron la bandera más simpática a las multitudes: la República Federal. Y nótese, como lo dice González Calderón, "que levantaron esa bandera frente al pendón monárquico sostenido durante muchos años por el gobierno central".

Hoy también tenemos un desafío. Ya no es el temor al malón o la desesperación por el abandono. Las necesidades son distintas. Debemos luchar por la integración definitiva de nuestra provincia y de nuestra Nación. Debemos conformar esa unidad espiritual que dé contenido y autenticidad a la Patria. Debemos obtener una integración territorial que borre privilegios y una evolución económica cuyos resultados terminen para siempre con las desigualdades sociales que hoy nos avergüenzan.

Esa es la tarea y esta es la sesión legislativa que es una parte de esa tarea. Viedma debe ser capital de la misma manera que Río Negro y la República merecen un gran destino. En todos los casos el devenir histórico así lo ordena, la vida de la provincia no puede comprimirse ni contenerse por la sola virtud de normas jurídicas. Todo lo que estas pueden hacer es regular y ordenar la vida social según sus condiciones y sus exigencias.

Por eso desde nuestra bancada hemos dicho varias veces, que en definitiva la ley, no era otra cosa que la solución jurídica a una circunstancia social.

Todas las leyes que no se ajusten a la idiosincrasia y a los intereses de la comunidad son artificios que están destinados a desaparecer y no pertenecen en rigor al derecho positivo sino al dominio de las especulaciones.

Por eso es que si bien la Constitución procura y debe procurar la estabilidad de una solución legal no es menos cierto que todas las constituciones, de una forma o de otra, con mayor o menor grado autorizan su adecuación y su reforma, respetando aquello de que la ley debe acompañar a la realidad social que la circunda.

Hemos recordado con respeto y reconocimiento a nuestros convencionales de 1957, gestores de la carta política que hoy nos gobierna. Allí tuvo Río Negro su poder constituyente, el primero y el único de su historia. Más allá de nuestro aplauso el reconocimiento del mérito de su labor es materia del futuro.

Resultaría tedioso abordar aquí y ahora un análisis jurídico, pero particulares circunstancias de orden legal me obligan a incorporar a esta sesión algunas reflexiones sobre las muy especiales facultades que los señores diputados estamos ejercitando.

Conocida es la distinción entre constituciones rígidas y constituciones flexibles. Las primeras, como la Argentina, demandan para su reforma o complementación un trámite realmente complejo cuyo cumplimiento requiere un pronunciamiento popular expreso.

Las flexibles, como la Constitución inglesa, puede ser modificada en todo o en parte por la sola decisión del Congreso, del Poder Legislativo habitual que integra el gobierno de ese reino.

La Constitución de la provincia de Río Negro, muy moderna, pero fiel a la filosofía nacional en la materia es rígida. Su modificación supone gran esfuerzo jurídico y popular.

Aparentemente los constituyentes de 1957 agotaron con su tarea el texto constitucional destinado a regir Río Negro por muchos años. Esto casi es exacto.

Hay un pequeño trozo que merece este comentario. Esta reunión de hoy no es otra cosa que la prolongación de las sesiones de aquella memorable y erudita Constituyente.

El mecanismo jurídico implementado por los constituyentes con inteligencia hace posible que hoy sobreviva aquella convención y retome vigencia sin por ello alterar el carácter rígido de nuestra Constitución. Sucedió como es sabido, que algunas desinteligencias aconsejaron a los hombres del 57 no resolver en forma definitiva la cuestión capital de la provincia.

Consideraron, a mi juicio con acierto, que resultaba adecuado esperar el veredicto de los años, de la historia antes de consolidar a una ciudad como capital.

Para ello delegaron al Poder Legislativo de la provincia la facultad de completar la Constitución. Yo diría la postestad constituyente de llenar ese vacío jurídico dejado no por error sino con sabiduría.

Por eso decía que esta sesión era sumamente particular. Hoy, en rigor, señores diputados, no estamos ejerciendo facultades meramente legislativa, propias de diputados. En la sesión del día de la fecha este Cuerpo se encuentra avocado a la tarea de continuar la gestión de aquella Constituyente de 1957 y por ello, no estamos dictando en rigor una ley en sentido vulgar, sino que estamos por sancionar una norma jurídica de jerarquía casi constitucional que es algo mucho más trascendente.

Será la Legislatura de la provincia, legalmente quien incorpore al texto de la Constitución una norma que dicho texto no contiene.

Y no nos asombremos por ello, estamos ejercitando con fidelidad la expresa voluntad de los convencionales del 57, estamos complementando su trabajo, estamos llenando aquel vacío legal, intencionada y sabiamente dejado a la voluntad del pueblo y del devenir de nuestra provincia.

Mucho más elocuente será nuestro pronunciamiento, si tenemos en cuenta que en esta Legislatura están presentes todos los sectores de nuestro pueblo sin proscripciones, sin limitaciones ni exclusiones que por muchos años ensombrecieron el cielo de nuestra Patria. (Aplausos prolongados.)

Hoy las coincidencias sobre la cuestión capital son tan grandes que no nos esperan las angustias de una resolución difícil y desconocida. El fallo es por todos igualmente sabido como anhelado. Pero no nos obee cegar el entusiasmo y antes bien hagámonos cargo de la responsabilidad que ejercitamos. Estamos dictando una norma que no podrá ser modificada en lo sucesivo porque, como dijimos, esto que hoy sancionaremos no es una ley sino una norma constitucional, cuya redacción final nos fue encomendada por la historia de nuestra provincia y por los hombres que hicieron nuestra carta magna.

Permitaseme recordar entonces, como reglas de conducta, aquellas palabras del doctor Faustino Legón: "Fiel a la idea de que el legislador constituyente ha

de actuar como juez imparcial ante el poder y la oposición, pugné por alcanzar ese equilibrio ayudado por el propósito de servir, no a gobernante ni a partidos, sino a mi provincia y al bien común".

Es para mí un honor representar en esta asamblea al Partido Provincial Rionegrino, nacido a impulsos de un sentimiento genuinamente nacional y popular y nutrido de una vocación definida por servir a todos los sectores de esta gran provincia.

Estamos orgullosos de compartir con los señores diputados el trascendente momento que vivimos y hoy como nunca ratificamos nuestro indeclinable propósito de contribuir a la revolución en paz.

Como hijo de Viedma he cavilado largamente mi decisión, tratando que la misma tuviera fundamentos absolutamente atendibles y absolutamente ciertos, emocionado por ser la resultante de tanto esfuerzo volcado en el pasado y por tantas esperanzas presentes en nuestros días.

He querido y quiero con mi voto y el de los señores diputados de la bancada que integro, reverenciar a los legendarios hombres y mujeres que poblaron estas tierras, cuya valentía me asombra.

Quiero regocijarme con mis hermanos rionegrinos en este momento esencial.

Pero a todo derecho corresponde una obligación. Viedma es capital y debe responder como tal. Sin dilaciones, devolviendo en realidades la confianza que en ella se ha depositado.

Vá en ello para el pueblo de la provincia, nuestro honor, único aval con el que pueden garantizar sus compromisos, estos legisladores reunidos en esta sesión histórica. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI. — Señor presidente, señores legisladores: La gentileza de los señores diputados ha permitido que sea yo quien cierre esta lista magnífica de oradores en esta sesión de tanta trascendencia, antes de proceder a votar por unanimidad la ley que declarará a Viedma capital definitiva de la provincia de Río Negro.

Y este hecho no es casual sino que obedece a la respetuosa cordialidad existente entre los sectores parlamentarios que aquí se ubican. Es una distinción hecha no a mi persona, de ninguna manera, sino a mi condición de presidente de la bancada mayoritaria y del Partido Justicialista de la provincia. En esa doble condición, agradezco el gesto de los señores diputados.

Resulta difícil poner fin a una sesión de estas características. El hecho que nos ha convocado resulta casi insólito dentro de la vida institucional de la República: se trata de darle capital a la única provincia argentina que no la tiene. No voy a historiar el motivo, ya que lo hicieron brillantemente los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, pero quiero señalar la circunstancia como única y última dentro del proceso de organización de la República. Es por lo tanto un hecho emotivo, cuyos ribetes históricos comprometen no solamente nuestras fibras provincianas para la recordación, ya que estimo que es un reto del destino para las realizaciones fecundas.

Los diputados que tenemos hoy el inmenso honor de votar esta ley, tal vez estemos tocados por la vanidad de pensar que de una forma u otra pasamos a la historia grande, resonante de Río Negro, y que ello importa un orgullo para nosotros y para nuestros hijos, pero quisiera que pasados los años se diga que esta Legislatura, compuesta por hombres humildes, pero auténticos representantes del pueblo de la provincia, además de efectuar esta sesión de resonancia histórica, realizó una obra fecunda, legislando mucho y bien para el progreso y felicidad de la provincia. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

El Partido Justicialista de Río Negro prometió al pueblo que daría solución definitiva a este problema de la capital, que ha venido demorando planes de realizaciones públicas y definiciones concretas. En nuestras tribunas, el candidato a gobernador, compañero Mario José Franco... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.) ...prometió que Viedma sería capital definitiva de la provincia si llegaba al gobierno. Lo prometimos y cumplimos, y cumpliremos con todos los compromisos que hemos contraído con el pueblo que nos ha depositado su confianza.

El destino ha querido que este hecho se produzca bajo los inicios de la tercera presidencia del teniente general Perón... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.) ...quien siempre tuvo un especial afecto para la Patagonia en donde pasara alguna etapa de su vida. En el desarrollo de sus programas anteriores de gobierno, los territorios nacionales lograron ser provincia; Río Negro no olvida que se incorporó al concierto de sus hermanas mayores por decisión de Perón y no olvidará que hoy tendrá su capital definitiva por decisión firme y auténtica de un gobierno peronista... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.) ...que no ha tenido duda alguna en cumplir con su promesa electoral, reconociendo los valores históricos, culturales y morales de esta ciudad que es el orgullo de la Patagonia.

Y dentro de breves instantes, en una perfecta demostración del entendimiento y coordinación de labor de gobierno, el señor gobernador de la provincia, compañero Mario José Franco, promulgará la ley que vamos a votar, y traen consigo, como digno representante del jefe del Movimiento Justicialista y representante a la vez del Poder Federal por imperio constitucional, un mensaje que será el broche de oro de esta sesión que más que sesión es una fiesta del pueblo rionegrino: la palabra del excelentísimo señor presidente de la Nación, teniente general don Juan Perón... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.) ...adhiriendo a este acontecimiento histórico.

Señor presidente, señores legisladores: Sean mis últimas palabras para nuestras visitas ilustres. Gracias a todos los legisladores nacionales y provinciales, a los ex constituyentes provinciales, a los ex legisladores, a los funcionarios de todas las jerarquías, gracias, repito, por su compañía en esta ocasión. Gracias al pueblo que nos ha rodeado y a Dios por la oportunidad de servir a la provincia y a la República. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Habiendo sido considerado en general el proyecto de ley de Viedma capital, se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

Se va a considerar en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

El artículo 3º es de forma; en consecuencia, el proyecto de ley, Viedma capital, ha sido sancionado (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.)

Tiene la palabra la diputada por el Partido Justicialista, señora Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA. — Señor presidente: Una delegación de compañeras de la rama femenina de General Roca, en compañía de las nietas del ingeniero Schieroní, me hacen saber su deseo de hacer una entrega en este recinto, de un ramo de flores al compañero Dante Scatena, haciendo en su persona el honor de que la mujer roquense peronista tributa a la capital de Río Negro, por lo cual solicito permiso para que puedan entrar al recinto.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — En consideración, la moción de la señora diputada Riveira de Ayala. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos prolongados.)

— Penetra al recinto un grupo de damas con un ramo de flores que entregan al señor diputado Dante Scatena, en medio de sostenidos aplausos de las bancas y de la barra.

6

MENSAJE

SR. PRESIDENTE (Fernández). — A continuación se va a escuchar un mensaje del excelentísimo señor presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón.

— Por los parlantes del recinto, se propala el siguiente mensaje:

SR. PERON. — A los compañeros de Río Negro: Si el apremio de mi tiempo y mis compromisos no me permiten estar en Viedma con motivo de los festejos con que el pueblo consagrará a esa ciudad como capital definitiva de la provincia de Río Negro, yo deseo que por lo menos mi palabra y mis sentimientos los acompañen en tan feliz oportunidad.

Hago llegar al compañero gobernador don Mario Franco y por su intermedio a todo el pueblo de la provincia, junto con mi saludo más afectuoso mis mejores deseos por el éxito en las gestiones que juntos iniciamos, como asimismo por la prosperidad de la provincia y la felicidad de cada uno de sus habitantes.

Es placentero que un gobierno peronista presida tan magno acontecimiento, como lo fue también que nuestro gobierno provincializara esa antigua gobernación.

Si el avance institucional establecido por una ley de la Nación, le sigue el avance de los dignos hijos de esa tierra, que sabrán imponer con su trabajo su decisión, yo me sentiré profundamente feliz y compensado en el esfuerzo que siempre he puesto por una Patagonia próspera y feliz, porque jamás olvido que los primeros años de mi vida los pasé en esa tierra privilegiada.

Quiero entonces sumarme al júbilo de ustedes, pidiéndoles que me consideren espiritualmente a su lado, con el corazón abierto a una sensibilidad que todos experimentarán ante este nuevo jalón que plantan en el camino de la grandeza de la patria chica, que no es sino una síntesis de la patria grande por la cual luchamos.

A la nueva capital de Río Negro, como cabeza de la provincia, le deseo el más próspero progreso y el mayor desarrollo, en procura de una gran capital para una gran provincia.

No imaginarán ustedes la satisfacción que experimento yo, que conocí a Viedma cuando era un pequeño villorrio perdido en la inmensidad de un territorio casi despoblado.

Ver avanzar a la patria es como contemplar la gran familia que se realiza, por eso quiero que estas pocas palabras, que bien hubiera querido decirlas personalmente, le lleguen a todos los rionegrinos, con una enhorabuena que no es formal sino que es profundamente sentida y legítima. Van también con ella los saludos de mi señora esposa, con la promesa de ambos de visitarlos tan pronto como salgamos del apremio que nos crean las obligaciones, precisamente en la iniciación de nuestras tareas.

Un gran saludo para todos acompañado de un gran abrazo, que bien quisiera podérselos dar personalmente. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

7

PROMULGACION LEY VIEDMA CAPITAL

SR. PRESIDENTE (Fernández). — A continuación se dará lectura por secretaría al Decreto del Poder Ejecutivo por el que se promulga la ley por la que se declara capital de la provincia, a la ciudad de Viedma.

SR. SECRETARIO (Costa). — Viedma, 20 de octubre de 1973. Visto y considerando que en el día de la fecha la Honorable Legislatura de la provincia sanciona la Ley número 852; Por ello, el gobernador

de la provincia de Río Negro en acuerdo general de ministros, decreta: Artículo 1º) Promúlgase la Ley número 852 mediante la cual se declara la ciudad de Viedma capital de la provincia de Río Negro. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.) Artículo 2º) Es de forma. Firman el presente Decreto: Mario José Franco, gobernador de la provincia de Río Negro. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Será refrendado por los señores ministros del Poder Ejecutivo provincial: doctor Jorge Félix Frías, ministro de Gobierno. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.) Contador Omar Raúl Lehner, ministro de Economía. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.) Señor Alberto Orphal Pawly, ministro de Asuntos Sociales. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.) Ingeniero José Iogna, ministro de Obras y Servicios Públicos. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.) Señor Oscar Edmundo De la Canal, ministro de Trabajo y Previsión. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.) Ingeniero Pedro Yunes, ministro de Agricultura, Ganadería y Minería (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

A continuación firma el presente Decreto el señor gobernador de la provincia Dn. Mario José Franco. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Lo hace en este momento el señor ministro de Gobierno, Jorge Félix Frías. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Ahora lo hace el contador Omar Raúl Lehner, ministro de Economía. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

A continuación firma el presente Decreto el señor ministro de Asuntos Sociales, Dn. Alberto Orphal Pawly.

También lo hace el ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero José Iogna. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Firma en estos momentos el señor ministro de Trabajo y Previsión, Dn. Oscar Edmundo de la Canal. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

Y por último lo hace el ministro de Agricultura, Ganadería y Minería, ingeniero Pedro Yunes. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas.)

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Esta Legislatura ha cumplido su cometido, y habiendo promulgado el señor gobernador la Ley declarando a Viedma capital, se levanta la sesión.

— Eran las 12 y 55 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
a/c. de la Dirección del Cuerpo de
Taquígrafos

8

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase Capital de la Provincia de Río Negro a la ciudad de Viedma.

Art. 2º — Dicha ciudad será sede del Gobierno de la Provincia sin perjuicio de la descentralización administrativa que se promueva de acuerdo al artículo 4º de la Constitución Provincial.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.